

SANTA CRUZ, 17 de Enero de 2022

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18695 y sus modificaciones.
3. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra g.- "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
4. Decreto Exento N° 105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
5. Los antecedentes y documentos administrativos de la Licitación Pública ID: 3864-52-LE19 "Adquisición de Autoclave para CESFAM Santa Cruz" código BIP 30349388-0.
6. Memorandum N°134/21 del Jefe Unidad de Operaciones/DSM.
7. Orden de Trabajo N°107095 de la Empresa OPPICI S.A., Rut.:80.695.500-0 del 30 de Noviembre de 2021.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por antecedentes de "Vistos 5" se adjudicó a la empresa OPPICI S.A. del equipo Autoclave HR de 300 litros que se encuentra en dependencias del CESFAM Santa Cruz.
2. Que, OPPICI S.A., es la empresa que realiza la mantención del autoclave, que en dicho servicio se incluya solo algunas reparación o sustitución de piezas de dicho equipo, según su "Protocolo de mantención autoclaves horizontales familia HR y sedile equipados con válvulas neumáticas".
3. Que, en razón a la importancia de esterilizar los insumos que se ocupan en las diversas prestaciones u acciones que se efectúan en el CESFAM es necesario reparar, con urgencia, el equipo de esterilización ya que, de no hacerlo, se expone a los usuarios a una preocupante situación de salubridad y la consecencial falta de servicio de este municipio.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencias.
2. **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **OPPICI S.A., Rut: 80.695.500-0, por un monto de \$313.160 IVA Incluido**, por cambio de fusible corto 2 amp. vidrio de autoclave OPPICI HR 300 litros del servicio de esterilización del CESFAM SANTA CRUZ.
3. **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.012.001.001.
4. **EMITASE** la orden de compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

"Por orden del Señor Alcalde".



MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretaría Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)